



LAGUNA BLANCA,

29 JUL. 2015

Nº 397 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

Que esta modificación se efectúa debido al aumento del aporte por parte del Municipio a Educación y por la disminución por menores ingresos de acuerdo a lo presupuestado en la cuenta de ingresos respectiva.

La Modificación Presupuestaria Nº 41/2015 del Área Educación de fecha 22 de julio de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 22 de fecha 28 de julio de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria Nº 41/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	AUMENTO DEL INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-101	De la Municipalidad A servicios Incorporados a su gestión	5.000.000	
	TOTAL AUMENTO DEL INGRESO	\$ 5.000.000	\$ -

	DISMINUCIÓN DEL INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-099	De Otras Entidades Públicas		5.000.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DEL INGRESO	\$ -	5.000.000

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAYB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO